

reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), así como publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2002, por la que se concede una subvención a la AECI para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo, en los proyectos de la competencia de esta Consejería.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la ejecución de programas de colaboración técnica dirigida fundamentalmente a profesionales de estas Administraciones, realización de estudios sobre ordenación urbana y territorial, asesoramiento técnico y apoyo en la redacción de Planes como colaboración en la edición de distintas publicaciones de interés mutuo en materia de competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECI, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la octava reunión de la Comisión Mixta AECI-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos, y dado que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos,

HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, una subvención a la AECI, a través de las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 180.000 euros (ciento ochenta mil euros), realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria: 0.1.15.00.03.00.794.01.43B.7.
Código de Proyecto: 1999000925.

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará sin justificación previa y de una sola vez, mediante el pago del importe total de las subvenciones concedidas, conforme al artículo 18, apartado nueve, de la Ley 14/2001 de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002.

La forma de justificación se realizará conforme a la Cláusula Sexta del Convenio Marco de Colaboración entre la AECI y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECI tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta a la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL (AECI/OTC) ARGENTINA (12.000 euros)

- Buenos Aires: Plan de desarrollo urbano sostenible de la provincia de Buenos Aires (continuación de la programación anterior).
- Mendoza: Estrategia de desarrollo de la provincia y del Area Metropolitana de Mendoza.

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL (AECI/OTC) CUBA (48.000 euros)

Colaboración con el Instituto de Planificación Física de Cuba en las siguientes actuaciones:

- Plan Urbanístico de Centro Habana (continuación con la programación anterior).
- Revista Planificación Física Cuba (continuación de la programación anterior).
- Plan Urbanístico de Santiago de Cuba. Estrategias de Intervención.
- Ley de Ordenación Urbanística. Apoyo a su elaboración.

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL (AECI/OTC) ECUADOR (18.000 euros)

- Quito: Plan Maestro del Centro Histórico de Quito.

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL (AECI/OTC) MARRUECOS (84.000 euros)

- Colaboración con el Ministerio de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda de Marruecos, directamente y a través de las Agencias Urbanas de Tetuán y Tánger en materias diversas.

- Cartografía urbana.
- Planes urbanísticos y actuaciones de Ordenación en Tetuán, Asilah, Larache.
- Fomento y divulgación mediante exposiciones y publicaciones.

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL (AECI/OTC)
URUGUAY (18.000 euros)

- Montevideo: Desarrollo del Plan de Ordenación Territorial de Montevideo (continuación de la programación anterior).

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2002, por la que se concede una subvención a la AECI para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de Política de Vivienda, Intervención Urbana, Fomento de los Valores Arquitectónicos y Formación.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al desarrollo.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la definición y ejecución de actuaciones de política de vivienda con especial referencia a la rehabilitación, dirigidas a colectivos sociales de escasos recursos económicos y a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de acentuado carácter arquitectónico y urbanístico, en el marco de conjuntos urbanos de interés, desarrollados conjuntamente con la población beneficiaria, diseñándose, a su vez, instrumentos de recuperación que garanticen un uso posterior y permanente de las acciones emprendidas, abordándose, asimismo, actuaciones de fomento y de difusión del hecho arquitectónico, así como de capacitación en materia técnica y de gestión.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECI, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la octava reunión de la Comisión Mixta AECI-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos, y que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos,

HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 14/2001 de 26 de diciembre, del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para el año 2002, una subvención a la AECI a través de las entidades que figuran en el Anexo para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 2.103.542,00 euros, realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria: 0.1.15.00.03.00.79400.43A.9.

Código de Proyecto: 1995000841.

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará sin justificación previa y de una sola vez, mediante el pago del importe total de las subvenciones concedidas, conforme al artículo 18,

apartado nueve, de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

La forma de justificación se realizará conforme a la Cláusula Sexta del Convenio Marco de Colaboración entre la AECI y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECI tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta al Director General de Arquitectura y Vivienda para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
ARGENTINA (228.400,00 €)

Actuaciones en materia de Vivienda.

- Buenos Aires: Actuaciones de Rehabilitación en el Barrio de San Telmo.
- Mendoza: Continuación de los trabajos para el diseño del Programa de Rehabilitación y de intervención urbana en el Patrimonio (Alameda, Parque Central y área Fundacional).

Actuaciones en materia de Fomento Arquitectónico.

- Córdoba: Trabajos de preparación para el Seminario «La Ciudad y el Río» (Universidad Católica de Córdoba).
- Mendoza: Continuación de los trabajos para redacción de la Guía de Arquitectura de la Ciudad de Mendoza.
- Rosario: Finalización trabajos de edición de la Guía de Arquitectura de la Ciudad de Rosario.
- Tucumán: Trabajos de preparación para el Congreso Latinoamericano sobre Políticas de Vivienda con la Universidad Nacional de Tucumán.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
BOLIVIA (150.200,00 €)

Actuaciones en materia de Vivienda.

- Continuación de las obras de Rehabilitación del Pabellón de los Oficiales Reales (Programa de Rehabilitación Residencial en Potosí).
- Desarrollo de las actuaciones del Programa de ayudas a la Rehabilitación Privada.

Actuaciones en materia de Formación.

- Intercambios de técnicos en materia de Rehabilitación.

Actuaciones en materia de Fomento Arquitectónico.

- Trabajos de edición de la Guía de Arquitectura de la Ciudad de Potosí.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
CUBA (120.200,00 €)

Actuaciones en materia de Vivienda.

- Finalización obras de Rehabilitación Residencial de El Malecón de La Habana, desarrollo de actuaciones.